

RESOLUCION No. 00918

12 DIC. 2000

**Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Considerando:

Que debido a que el Servicio de Rentas Internas, ha mantenido una política tendiente al mejoramiento del trabajo de las Direcciones Regionales por medio de instalaciones que **permitan** atender de manera **rápida** y eficiente a los contribuyentes y para ello es necesario **contar** en la ciudad de Guayaquil con un inmueble para el funcionamiento de la Dirección Regional del SRI Litoral **Sur**;

Que con esta finalidad **se** inició la búsqueda de un inmueble que pudiera constituirse en dternativa válida para instalar las oficinas del SRI en la ciudad de Guayaquil para satisfacer las necesidades de flujo de contribuyentes e **infraestructura** adecuada, luego de la cual **se** concluyó que el edificio, propiedad de la COMPAÑIA AMAZONAS DE SEGUROS EN LIQUIDACION es el más conveniente para los intereses de la institución;

Que la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros -DINAC- ha avaluado el inmueble indicado en la suma de 3'084219,55 dólares de los Estados Unidos de América;

Que la Directora General del Servicio de Rentas Internas, manifiesta su interés de adquirir para la Institución, el inmueble de propiedad de la COMPAÑIA AMAZONAS DE SEGUROS EN LIQUIDACION ubicado en la Urbanización denominada Kennedy Norte de la ciudad y cantón Guayaquil, provincia del Guayas; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere la ley:

Resueive:

Art.1.- Declárese de utilidad pública con fines de ocupación inmediata, a favor del Servicio de Rentas Internas, el inmueble propiedad de AMAZONAS COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS EN LIQUIDACION; dicho inmueble es el Solar 2-B de la **manzana** 112 de la Primera Etapa de la Urbanización denominada Kennedy Norte de la ciudad y cantón Guayaquil, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: Solar # 2-A con 63,675 metros; Por el **Sur**: Calle Pública con 62,751 metros; Por el Este: Solar # 3 con 3200 metros; y, por el Oeste: Avenida Francisco de Orellana con 32,44 metros. Medidas y linderos que hacen un Area **Total** de 2027,26 metros cuadrados. Sobre el mencionado solar, se levanta una edificación de **tres** pisos.

Art. 2.- El inmueble cuya utilidad pública se declara, se destinará al funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur, en la ciudad de Guayaquil.

Art. 3. - La ocupación del inmueble detallado en el artículo 1, se la hará como cuerpo cierto y comprenderá sus **usos**, costumbres, derechos y servidumbres que les son anexos.

Art. 4.- En caso de acuerdo con el propietario, en cuanto al precio, procédase a la compraventa del inmueble declarado de utilidad pública, en este evento el valor a **pagarse** no excederá del diez por ciento sobre el avalúo establecido por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros -DINAC-. La Directora General del Servicio de Rentas Internas tiene la facultad para que, personalmente o por delegación, celebre con el propietario la escritura pública de compraventa y pida la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad del cantón donde dicho inmueble se encuentra ubicado.'

Art. 5.- **De** no haber acuerdo en el precio, se propondrá la demanda que iniciará el correspondiente juicio de expropiación urgente del inmueble declarado de utilidad pública de que trata esta Resolución, de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil, a pedido de la señora Directora General del Servicio de Rentas Internas.

Art. 6.- El precio que deberá pagarse por el inmueble, se lo hará con cargo a la partida presupuestaria No. **84.02.02** que para este efecto ha dispuesto el departamento correspondiente del Servicio de Rentas Internas.

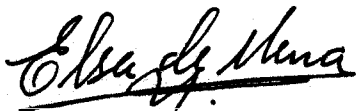
Art. 7.- El señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, se abstendrá de inscribir cualquier acto traslativo de dominio sobre el inmueble, que no fuere a favor del Servicio de Rentas Internas.

Art. 8.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en San Francisco de Quito D. M., a

12 DIC. 2000



Econ. Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL

mu